



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-259-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-44834261-GCABA-UNICABA

VISTO: la Ley Nacional de Educación Superior 24.521, la Ley 6.053 (texto consolidado por Ley 6.764), el Estatuto de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Reglamento de Concursos Individuales Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares Ordinarios de la Universidad y sus Anexos aprobado por Resolución 257/UNICABA/26, el Expediente EX-2026-44834261-GCABA-UNICABA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6.053 se creó la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como persona jurídica pública estatal, dotada de autonomía académica e institucional y autarquía económica, financiera y administrativa, con los alcances previstos en dicha ley, su reglamentación y la Ley Nacional de Educación Superior 24.521;

Que el artículo 27 de la Ley 6.053 establece que el acceso a los cargos docentes de la Universidad se realizará por concurso público;

Que el Estatuto de la Universidad regula la carrera docente y contempla el acceso a los cargos ordinarios mediante procedimientos concursales, de conformidad con la normativa aplicable;

Que mediante Resolución 257/UNICABA/26 se aprobó el Reglamento de Concursos Individuales Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares Ordinarios de la Universidad, junto con sus respectivos Anexos;

Que la Secretaría Académica, sobre la base de las necesidades académicas, propició el llamado a concurso para la cobertura de los cargos que se individualizan en el Anexo I de la presente Resolución;

Que se encuentran incorporados a las actuaciones los antecedentes académicos y administrativos que sustentan la necesidad de cobertura de los cargos, así como la definición de los perfiles, categorías, dedicaciones, funciones y demás condiciones particulares del llamado;

Que corresponde aprobar la convocatoria y establecer las Bases y Condiciones Particulares y Generales que regirán el concurso, sin perjuicio de la aplicación integral del Reglamento de Concursos y de sus Anexos;

Que las Bases y Condiciones determinan los elementos específicos del llamado, incluyendo la identificación de los cargos, perfiles requeridos, requisitos de admisión, documentación, modalidad y plazo de inscripción,

criterios de pertinencia, instancias de evaluación y demás condiciones propias del concurso;

Que han tomado intervención la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración,, conforme surge de las actuaciones;

Que el Área Legal y Técnica de la Universidad ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

Por ello,

LA RECTORA ORGANIZADORA

DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la convocatoria al Concurso Individual Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos docentes individualizados en el Anexo I de Bases y Condiciones Particulares (IF-2026-44860240-GCABA-UNICABA), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones Generales del concurso referido en el artículo precedente, contenidas en el Anexo II (IF-2026-44860298-GCABA-UNICABA) de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer que el concurso se regirá por el Reglamento de Concursos Individuales Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares Ordinarios de la Universidad aprobado por Resolución 257/UNICABA/26, las Bases y Condiciones Particulares y Generales aprobadas por la presente y las demás normas institucionales que resulten aplicables.

Artículo 4°.- Establecer que el período de inscripción al concurso se extenderá desde el 13 de octubre del 2026 a las 00 hs hasta el 16 de octubre a las 23.59 hs, ambas fechas inclusive.

Artículo 5°.- Disponer la publicación y difusión de la convocatoria, de las Bases y Condiciones Particulares y Generales y de la documentación aplicable al concurso a través de la página web institucional, durante los tres (3) días hábiles previos a la apertura del período de inscripción.

Artículo 6°.- Comunicar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración, y a las demás áreas que deban tomar intervención. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Gabriela Alia Beatriz Azar
Date: 2026.10.06 19:20:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Alia Beatriz Azar

Rector

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 19:20:52 -03:00

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca a Concurso Individual Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos docentes que se detallan a continuación, de conformidad con el Reglamento de Concursos Individuales Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares Ordinarios de la Universidad, aprobado por Resolución 257/UNICABA/26, sus Anexos, las presentes Bases y Condiciones Particulares y Generales y demás normativa aplicable.

1. Escuela: Escuela de Gobierno e Innovación

Categoría docente: Profesor/a titular

Cantidad de cargos: 1

Dedicación: 10 horas

Asignatura/s o grupo de asignaturas: Planeamiento Estratégico Institucional

Carrera/s: Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas

1.1. PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO

El cargo requiere un/a docente con sólida formación académica y trayectoria consolidada en el campo de la educación, con experiencia en planeamiento, gestión y evaluación de instituciones y sistemas educativos, políticas públicas, educación superior y procesos de transformación e innovación educativa, acordes con la categoría de Profesor/a Titular.

Se valorará especialmente la formación de posgrado vinculada con la dirección y gestión de instituciones educativas, administración y gestión educativa, políticas públicas, planeamiento educativo, educación superior y otros campos afines que permitan abordar el planeamiento institucional desde una perspectiva integral, articulando sus dimensiones pedagógica, organizacional, administrativa y sociocomunitaria.

El/la postulante deberá acreditar experiencia docente en educación superior, valorándose especialmente los antecedentes vinculados con planeamiento y análisis del sistema educativo, administración y gestión de la educación, políticas educativas, gestión y evaluación institucional, formación de profesionales de la educación y metodologías de planificación y evaluación. Se considerará particularmente pertinente la experiencia que permita articular los fundamentos conceptuales del planeamiento con situaciones y procesos concretos de gestión y transformación educativa.

Se valorará especialmente una trayectoria profesional y académica que acredite experiencia en el diseño, conducción, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos educativos, así como en procesos de

planeamiento, desarrollo curricular, evaluación y mejora institucional, innovación educativa y transformación de organizaciones y sistemas educativos.

Asimismo, se considerará especialmente pertinente la experiencia desarrollada en diferentes niveles y escalas de gestión —institucional, universitaria, jurisdiccional y/o nacional—, cuando permita acreditar capacidad para comprender la relación entre las políticas educativas, el planeamiento estratégico y su implementación efectiva en las instituciones.

El perfil deberá demostrar capacidad para formular diagnósticos institucionales, identificar problemas y prioridades, definir objetivos y estrategias, diseñar proyectos y procesos de intervención, construir indicadores y utilizar información y evidencia para el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones, integrando el planeamiento con los procesos de gestión y mejora institucional.

Se valorará también la experiencia en conducción y gestión académica de instituciones de educación superior, particularmente aquella vinculada con el diseño y transformación de propuestas académicas, gestión curricular, formación docente, evaluación, innovación educativa y coordinación de equipos y proyectos institucionales.

Asimismo, se considerarán pertinentes los antecedentes vinculados con el diseño y desarrollo curricular y la producción de documentos técnicos, académicos y de política educativa, especialmente cuando hayan requerido traducir lineamientos estratégicos y políticas públicas en instrumentos concretos de planificación e implementación.

Se valorarán antecedentes de investigación, producción académica, publicaciones y participación en espacios académicos relacionados con planeamiento, gestión, políticas educativas, educación superior, evaluación, innovación y transformación educativa, así como la dirección de tesis y trabajos académicos vinculados con estos campos.

Finalmente, el perfil deberá evidenciar capacidad para integrar planeamiento, gestión, política educativa, liderazgo e innovación, promoviendo una perspectiva estratégica, sistémica y participativa que permita analizar instituciones educativas complejas y orientar procesos de transformación y mejora sostenibles.

1.2. FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

1.2.1. Funciones de docencia y conducción académica

Son funciones específicas del cargo:

- Planificar, desarrollar, coordinar y evaluar la enseñanza de la asignatura Planeamiento Estratégico Institucional, de conformidad con el plan de estudios, los contenidos mínimos, el proyecto académico de la carrera y la normativa de la Universidad.
- Elaborar, revisar y actualizar el programa de la asignatura, la bibliografía, los materiales y recursos de enseñanza y las estrategias de evaluación.
- Desarrollar los fundamentos conceptuales y metodológicos del planeamiento estratégico aplicado a instituciones educativas, contemplando diferentes

enfoques y modelos de planificación y, particularmente, las perspectivas estratégica, situacional, sistémica y participativa.

- Promover la comprensión del planeamiento como una herramienta para la conducción, transformación y mejora de las instituciones educativas, articulándolo con las políticas educativas, la gestión institucional y los procesos de toma de decisiones.
- Coordinar académicamente las actividades correspondientes a la asignatura y orientar, cuando corresponda, las tareas del equipo docente.

1.2.2. Funciones vinculadas con diagnóstico, planificación y evaluación institucional

Corresponderá al/la docente:

- Promover el desarrollo de capacidades para el diagnóstico y análisis institucional, considerando las dimensiones pedagógica, organizacional, administrativa y sociocomunitaria y las características del contexto en el que actúan las instituciones educativas.
- Desarrollar metodologías para la identificación y priorización de problemas, la formulación de objetivos y metas, la definición de estrategias y líneas de acción y la asignación de responsabilidades y recursos.
- Orientar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales.
- Promover la utilización de información y evidencia para la toma de decisiones, incluyendo la construcción y utilización de indicadores de gestión, seguimiento y evaluación de resultados.
- Favorecer la articulación entre planeamiento, implementación, evaluación y mejora continua de las instituciones.

1.2.3. Funciones vinculadas con políticas, gestión y transformación educativa

El/la docente deberá:

- Abordar la relación entre políticas educativas, planeamiento y gestión institucional, analizando los procesos mediante los cuales los lineamientos y objetivos de política pública se traducen en estrategias, programas, proyectos y acciones concretas.
- Analizar experiencias de planeamiento y transformación educativa desarrolladas en diferentes niveles y escalas de gestión, favoreciendo la comprensión de las relaciones entre sistema educativo, jurisdicciones e instituciones.
- Incorporar al análisis los marcos normativos, curriculares e institucionales que condicionan y orientan los procesos de planeamiento.
- Abordar los procesos de innovación, transformación institucional y gestión del cambio, considerando sus dimensiones organizacionales, pedagógicas y culturales.

- Promover una perspectiva participativa del planeamiento que contemple la identificación de actores, la construcción de consensos, el liderazgo, la comunicación y la apropiación institucional de los procesos de transformación.

1.2.4. Funciones pedagógicas y de evaluación

Corresponderá al/la docente:

- Diseñar e implementar estrategias de enseñanza que articulen teoría y práctica, incluyendo análisis de casos, resolución de problemas, simulaciones, diagnósticos institucionales y elaboración y evaluación de planes y proyectos.
- Favorecer el análisis comparado de experiencias concretas de planeamiento, gestión y transformación de instituciones educativas.
- Diseñar e implementar estrategias e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y resultados de aprendizaje de la asignatura.
- Proporcionar retroalimentación a los/as estudiantes y promover instancias de reflexión, autoevaluación y revisión de las propuestas desarrolladas.
- Orientar a los/as estudiantes en la aplicación de los conocimientos adquiridos a situaciones y problemas reales o simulados de gestión educativa.

1.2.5. Funciones de articulación y actualización académica

El/la docente deberá:

- Articular la asignatura con los restantes espacios curriculares de la Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas, particularmente aquellos relacionados con gestión institucional, gestión curricular y pedagógica, liderazgo, gestión administrativa, evaluación, comunidad y contexto y gestión del conocimiento.
- Mantener actualizados los contenidos, enfoques, bibliografía y herramientas metodológicas vinculados con planeamiento, gestión y políticas educativas.
- Participar en reuniones de carrera, área y/o equipo docente y contribuir a los procesos de seguimiento, evaluación y actualización curricular.
- Contribuir a la integración entre planeamiento estratégico, gestión institucional, políticas educativas e innovación, fortaleciendo la coherencia de la propuesta formativa de la carrera.

1.2.6. Funciones complementarias

De acuerdo con la categoría, dedicación y planificación académica del cargo, el/la docente podrá:

- Participar y/o contribuir a proyectos de investigación, innovación, extensión, transferencia y asistencia técnica vinculados con planeamiento, gestión, políticas educativas y mejora institucional.
- Promover la producción y sistematización de conocimientos, experiencias, casos y buenas prácticas relacionados con procesos de planeamiento y transformación educativa.

- Participar en actividades de formación, actualización y vinculación con instituciones educativas, universidades, organismos públicos y otras organizaciones del sector.
- Contribuir al desarrollo de jornadas, seminarios y espacios de intercambio académico y profesional vinculados con el campo de la asignatura.

1.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PERTINENCIA DEL PERFIL

Para la aplicación de la Matriz Normalizada de Evaluación Individual se considerará especialmente la pertinencia, profundidad y articulación de los antecedentes del/de la postulante respecto del campo disciplinar, los contenidos de la asignatura, las funciones previstas y la categoría de Profesor/a Titular.

En particular, se valorarán los siguientes antecedentes:

- a. Formación académica pertinente: formación universitaria y de posgrado vinculada con Ciencias de la Educación, dirección y gestión de instituciones educativas, planeamiento y gestión educativa, políticas públicas, administración, educación superior y/o campos afines.
- b. Experiencia docente específica: trayectoria en docencia universitaria y/o de educación superior, particularmente en espacios académicos relacionados con planeamiento y análisis del sistema educativo, administración y gestión de la educación, políticas educativas, evaluación institucional, formación de profesionales de la educación y campos afines.
- c. Experiencia en planeamiento y gestión educativa: participación y/o responsabilidad en el diseño, conducción, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y procesos de mejora institucional, especialmente en instituciones educativas, universidades y organismos responsables de políticas educativas.
- d. Experiencia en diferentes escalas del sistema educativo: se valorará especialmente la trayectoria que permita acreditar experiencia articulada en gestión institucional y/o universitaria y en funciones de planeamiento, gestión o conducción de políticas educativas de alcance jurisdiccional y/o nacional, particularmente cuando permita demostrar capacidad para vincular las decisiones de política educativa con su implementación en instituciones concretas.
- e. Experiencia integrada en planeamiento, transformación y desarrollo curricular: se considerará de particular pertinencia la participación y/o conducción de procesos de planeamiento y transformación educativa que hayan involucrado simultáneamente diseño o desarrollo curricular, innovación educativa, gestión institucional y producción de instrumentos para su implementación, valorándose especialmente la capacidad para traducir lineamientos estratégicos y políticas educativas en marcos curriculares, programas, proyectos y dispositivos concretos de intervención.
- f. Experiencia en conducción y transformación de instituciones educativas: antecedentes en funciones de dirección, conducción, coordinación y/o gestión académica,

valorándose especialmente la experiencia en procesos de transformación institucional, innovación, evaluación y mejora de organizaciones educativas y universitarias.

g. Articulación entre políticas públicas y gestión institucional: capacidad acreditada para vincular políticas educativas, marcos normativos, planeamiento, desarrollo curricular y gestión institucional, comprendiendo tanto la formulación estratégica como los procesos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.

h. Investigación y producción académica pertinente: publicaciones, investigaciones, documentos técnicos, desarrollos curriculares y otras producciones relacionadas con planeamiento, gestión, políticas educativas, educación superior, evaluación, innovación y transformación educativa.

i. Formación de recursos humanos y desarrollo académico: dirección de tesis y trabajos finales, formación y capacitación de docentes y directivos, participación en proyectos académicos y actividades de actualización vinculadas con los campos de la asignatura.

j. Capacidad de integración para el planeamiento estratégico: se valorará especialmente la capacidad demostrada para integrar planeamiento, gestión, política educativa, currículum, evaluación, innovación y liderazgo institucional en el análisis y abordaje de procesos complejos de transformación educativa, articulando perspectivas sistémicas e institucionales.

Los antecedentes serán considerados integralmente, atendiendo no solamente a su cantidad sino especialmente a su pertinencia respecto de Planeamiento Estratégico Institucional, al nivel de responsabilidad asumido, a la complejidad y escala de los procesos desarrollados y a su correspondencia con las funciones propias de la categoría de Profesor/a Titular.

2. Escuela: Escuela de Gobierno e Innovación

Categoría docente: Profesor/a Adjunto/a

Cantidad de cargos: 1

Dedicación: 10 horas

Asignatura/s o grupo de asignaturas: Perspectivas Actuales del Aprendizaje

Carrera/s: Licenciatura en Enseñanza con Tecnologías Digitales (CCC)

2.1 PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO

El cargo requiere un/a docente con sólida formación académica y experiencia en educación superior que le permitan abordar de manera fundamentada las perspectivas contemporáneas sobre los procesos de aprendizaje, articulando aportes provenientes de las Ciencias de la Educación, la Psicología Educacional, la Psicopedagogía, la Didáctica y otros campos contemporáneos relevantes para su estudio.

Se valorará especialmente la formación y los antecedentes vinculados con los procesos de aprendizaje y las trayectorias educativas; los factores cognitivos, metacognitivos,

IF-2026-44860240-GCABA-UNICABA

emocionales, sociales, culturales e institucionales que intervienen en ellos; la enseñanza y la evaluación; la inclusión y la diversidad; y la actualización e innovación educativa.

El/la postulante deberá demostrar capacidad para articular desarrollos teóricos e investigación actual con propuestas concretas de enseñanza y evaluación, así como para analizar críticamente las transformaciones de los procesos de aprendizaje asociadas a los entornos digitales, las modalidades híbridas y las tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial.

Asimismo, se valorarán antecedentes de investigación, producción académica y/o intervención profesional relacionados con el aprendizaje y las trayectorias educativas, preferentemente en el ámbito de la educación superior, así como la capacidad para vincular la investigación con la docencia y contribuir a procesos de innovación y mejora educativa.

2.2 FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

2.2.1. Funciones de docencia y evaluación. Son funciones específicas del cargo:

- Planificar, organizar y desarrollar la propuesta de enseñanza de la asignatura de acuerdo con el plan de estudios y el perfil de formación de la carrera.
- Elaborar y actualizar el programa de la asignatura, sus contenidos y bibliografía, atendiendo a los desarrollos contemporáneos en el campo del aprendizaje.
- Diseñar y desarrollar estrategias de enseñanza que articulen fundamentos teóricos con situaciones y problemas educativos concretos.
- Incorporar metodologías activas, experiencias de aprendizaje individual y colaborativo y estrategias que favorezcan la reflexión metacognitiva y la autorregulación.
- Integrar recursos, entornos digitales y, cuando resulte pertinente, herramientas de inteligencia artificial con criterios pedagógicos, críticos y éticos.
- Diseñar e implementar estrategias e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos de la asignatura, contemplando instancias diagnósticas, formativas y sumativas cuando corresponda.
- Proporcionar retroalimentación pertinente y utilizar los resultados de la evaluación para identificar dificultades y ajustar las propuestas de enseñanza.
- Atender a la diversidad de trayectorias, necesidades y condiciones de aprendizaje, promoviendo la participación, permanencia, autonomía y acompañamiento académico de los estudiantes.
- Cumplir con las actividades académicas, horarios y demás obligaciones institucionales correspondientes al cargo.

2.2.2. Funciones de actualización, innovación y articulación académica. Corresponderá al/la docente:

- Mantener actualizados los contenidos, enfoques y bibliografía de la asignatura a partir de investigaciones y debates contemporáneos sobre aprendizaje.
- Promover la lectura crítica de la producción científica y la utilización fundamentada de evidencia académica.
- Identificar e incorporar, cuando resulte pertinente, innovaciones pedagógicas y tecnológicas relevantes para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Analizar críticamente el impacto de las tecnologías emergentes y de la inteligencia artificial sobre los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación.
- Articular los contenidos de la asignatura con otras unidades curriculares de la carrera y contribuir a identificar solapamientos, vacancias o necesidades de actualización curricular.
- Participar en reuniones de cátedra, departamento, área o carrera y contribuir a los procesos de seguimiento, evaluación y mejora de la propuesta formativa.

2.2.3. Funciones complementarias. De acuerdo con la categoría, dedicación, planificación académica y responsabilidades asignadas al cargo, el/la docente podrá:

- Participar en proyectos de investigación, innovación, extensión y/o transferencia vinculados con aprendizaje, enseñanza y educación.
- Articular resultados de investigación con los contenidos y problemas abordados en la asignatura.
- Participar en jornadas, congresos, seminarios y otras actividades de intercambio y actualización académica.
- Participar en actividades de vinculación con instituciones educativas y programas de formación y actualización docente.
- Contribuir a actividades institucionales de autoevaluación, innovación y mejora continua.

2.3 CRITERIOS ESPECÍFICOS Y PERTINENCIA DEL PERFIL

Para la evaluación de la pertinencia del perfil se considerará especialmente la correspondencia de la formación, los antecedentes y la experiencia del/de la postulante con el campo específico de la asignatura y con las funciones previstas para el cargo.

En particular, se valorarán:

- a. Formación académica y especialización en campos vinculados con los procesos de aprendizaje, tales como Ciencias de la Educación, Psicología Educacional, Psicopedagogía, Didáctica y otros campos afines, valorándose especialmente la formación de posgrado relacionada con la temática.
- b. Experiencia docente en educación superior, particularmente en espacios curriculares relacionados con procesos y sujetos del aprendizaje, psicología y psicopedagogía

educacional, inclusión educativa, orientación y acompañamiento de trayectorias, enseñanza y evaluación.

c. Experiencia académica y/o profesional vinculada con el análisis y acompañamiento de los procesos de aprendizaje y las trayectorias educativas, incluyendo problemáticas de integración, permanencia, diversidad, inclusión, autonomía y acompañamiento de estudiantes.

d. Antecedentes de investigación y producción académica relacionados con procesos de aprendizaje, trayectorias educativas, enseñanza, evaluación y/o problemáticas contemporáneas de la educación, valorándose la capacidad para articular la producción científica con la práctica docente.

e. Experiencia en formación y actualización docente, particularmente en enfoques contemporáneos del aprendizaje, estrategias de enseñanza, metacognición, autorregulación, inclusión, neuroeducación y/o innovación educativa.

f. Capacidad para integrar diferentes perspectivas sobre el aprendizaje y traducirlas en propuestas de enseñanza fundamentadas, aplicables a situaciones educativas concretas y adecuadas a la diversidad de trayectorias de los estudiantes.

g. Capacidad para analizar críticamente las transformaciones contemporáneas de los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluyendo los aportes de la investigación, las tecnologías digitales y emergentes y, cuando resulte pertinente, la inteligencia artificial.

La valoración de estos antecedentes deberá realizarse de manera integral y en función de su pertinencia respecto del perfil, las funciones del cargo y los contenidos de la asignatura, conjuntamente con la propuesta académica y el desempeño del/de la postulante en las instancias de oposición y entrevista previstas en el Reglamento de Concursos.

3. Escuela: Escuela de Gobierno e Innovación

Categoría docente: Jefe/a de Trabajos Prácticos

Cantidad de cargos: 1

Dedicación: 10 horas

Asignatura/s o grupo de asignaturas: Teoría y Práctica de la Enseñanza

Carrera/s: Licenciatura en Enseñanza con Tecnologías Digitales (CCC)

3.1. PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO

El cargo requiere un/a docente con sólida formación académica y experiencia en educación superior y/o formación docente, con antecedentes pertinentes en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Didáctica, prácticas de enseñanza, formación de formadores y otros campos afines vinculados con los procesos de enseñanza.

Se valorará especialmente la formación de posgrado y la experiencia vinculadas con la didáctica, la formación y el desarrollo profesional docente, la planificación, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza, el asesoramiento y acompañamiento pedagógico y la innovación educativa.

El/la postulante deberá demostrar capacidad para articular fundamentos teóricos, saber pedagógico y práctica de enseñanza, diseñando propuestas que promuevan el análisis crítico y reflexivo de las prácticas docentes y permitan vincular los marcos conceptuales de la asignatura con situaciones y problemas educativos concretos.

Asimismo, se valorará especialmente la formación y experiencia en tecnología educativa, innovación pedagógica y diseño de propuestas tecnopedagógicas, incluyendo la utilización fundamentada de entornos y recursos digitales y el análisis crítico de las tecnologías emergentes aplicadas a la enseñanza.

Se considerarán pertinentes los antecedentes vinculados con el diseño, coordinación, implementación y evaluación de propuestas y proyectos de formación docente, así como la experiencia en asesoramiento pedagógico, desarrollo curricular, acompañamiento de prácticas y participación en equipos y proyectos académicos e institucionales.

También se valorarán antecedentes de investigación, producción académica, innovación, extensión y/o transferencia relacionados con la enseñanza, la formación docente, las prácticas educativas, la tecnología educativa y el desarrollo de nuevas competencias profesionales, particularmente cuando permitan acreditar capacidad para vincular investigación, innovación y práctica docente.

El perfil deberá evidenciar, finalmente, capacidad para integrar teoría y práctica, analizar y mejorar las prácticas de enseñanza, trabajar colaborativamente y contribuir a procesos de actualización, innovación y mejora educativa, en consonancia con las características de la carrera y las funciones correspondientes a la categoría y dedicación del cargo.

3.2 FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

3.2.1. Funciones de docencia y acompañamiento de las prácticas

Son funciones específicas del cargo:

- Participar en la planificación, organización y desarrollo de la propuesta de enseñanza de la asignatura, de acuerdo con el plan de estudios, el programa y el perfil de formación de la carrera.
- Desarrollar actividades teórico-prácticas que favorezcan la articulación entre los marcos conceptuales de la enseñanza y el análisis de situaciones, experiencias y problemas educativos concretos.
- Diseñar e implementar actividades, talleres, análisis de casos y otras estrategias orientadas a la reflexión sobre las prácticas de enseñanza.
- Acompañar a los/as estudiantes en el diseño, implementación, análisis y revisión de propuestas y prácticas de enseñanza.

- Promover procesos de observación, reflexión, autoevaluación y mejora de las prácticas docentes.
- Favorecer la integración entre planificación, enseñanza y evaluación, atendiendo a la diversidad de contextos y trayectorias educativas.
- Promover metodologías activas, trabajo colaborativo y estrategias centradas en la participación y autonomía de los/as estudiantes.
- Orientar y acompañar académicamente a los/as estudiantes durante el desarrollo de la asignatura.

3.2.2. Funciones de evaluación

Corresponderá al/la docente:

- Participar en el diseño e implementación de estrategias e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos de la asignatura.
- Evaluar producciones, propuestas y prácticas de enseñanza utilizando criterios explícitos y previamente comunicados.
- Proporcionar retroalimentación pertinente y oportuna que contribuya a la revisión y mejora de las prácticas de los/as estudiantes.
- Promover instancias de autoevaluación y coevaluación como herramientas de reflexión y desarrollo profesional.
- Analizar los resultados de las evaluaciones y contribuir a la identificación de dificultades y oportunidades de mejora de la propuesta de enseñanza.

3.2.3. Funciones de innovación y tecnología educativa

El/la docente deberá:

- Integrar recursos y entornos digitales en las propuestas de enseñanza con criterios pedagógicos y didácticos.
- Participar en el diseño e implementación de propuestas tecnopedagógicas pertinentes a los objetivos de formación de la carrera.
- Promover el análisis crítico de las transformaciones que las tecnologías digitales y emergentes producen sobre las prácticas de enseñanza.
- Explorar e incorporar, cuando resulte pertinente, metodologías y recursos innovadores que favorezcan nuevas experiencias de enseñanza y aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo de criterios para el uso pedagógico, crítico, ético y responsable de tecnologías digitales y herramientas de inteligencia artificial.

3.2.4. Funciones de articulación, actualización y participación académica

Corresponderá al/la docente:

- Participar en reuniones de cátedra, área, departamento o carrera y articular su actividad con el equipo docente de la asignatura.

- Contribuir a la articulación entre *Teoría y Práctica de la Enseñanza* y otros espacios curriculares de la carrera.
- Participar en la revisión y actualización de contenidos, bibliografía, metodologías y recursos de enseñanza.
- Colaborar en actividades de formación y desarrollo profesional docente vinculadas con el campo de la asignatura.
- Contribuir al seguimiento, evaluación y mejora de la propuesta formativa.

3.2.5. Funciones complementarias

De acuerdo con la categoría, dedicación y planificación académica, el/la docente podrá:

- Participar en proyectos de investigación e innovación vinculados con enseñanza, formación docente, tecnología educativa y prácticas educativas.
- Participar en proyectos de extensión, transferencia y vinculación con instituciones educativas.
- Contribuir a actividades de formación y actualización docente.
- Participar en jornadas, seminarios, ateneos y otros espacios de intercambio y producción académica.
- Sistematizar y compartir experiencias y buenas prácticas de enseñanza e innovación educativa.

3.3 CRITERIOS ESPECÍFICOS Y PERTINENCIA DEL PERFIL

Para la evaluación de la pertinencia del perfil se considerará especialmente la correspondencia de la formación, los antecedentes y la experiencia del/de la postulante con el campo específico de la asignatura y con las funciones previstas para el cargo.

En particular, se valorarán:

a. Formación académica y especialización: formación de grado y posgrado en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Didáctica, formación docente, tecnología educativa y/o campos afines, atendiendo especialmente a su pertinencia respecto de la enseñanza y las prácticas docentes.

b. Experiencia docente específica: experiencia en educación superior y/o formación docente, particularmente en espacios curriculares vinculados con didáctica, teoría y práctica de la enseñanza, campo de la práctica, formación de formadores, tecnología educativa y áreas afines.

c. Experiencia en formación y acompañamiento docente: antecedentes en diseño, implementación y evaluación de propuestas de formación docente; asesoramiento y acompañamiento pedagógico; coordinación académica; desarrollo curricular y/o procesos de reflexión y mejora de las prácticas de enseñanza.

d. Experiencia en innovación y tecnología educativa: antecedentes en diseño e implementación de propuestas tecnopedagógicas, integración pedagógica de

IF-2026-44860240-GCABA-UNICABA

tecnologías digitales, entornos virtuales, modalidades de enseñanza mediadas por tecnologías y proyectos de innovación educativa.

e. Investigación y producción académica: participación en proyectos de investigación, producción académica, publicaciones y/o actividades de transferencia relacionadas con enseñanza, formación docente, innovación educativa, tecnología educativa y desarrollo profesional docente.

f. Articulación entre teoría y práctica: capacidad para integrar fundamentos teóricos y saber pedagógico con el análisis, diseño, implementación y evaluación de situaciones y prácticas concretas de enseñanza, promoviendo procesos de reflexión y mejora.

g. Participación en proyectos académicos e institucionales: antecedentes de participación en equipos y proyectos vinculados con formación docente, innovación pedagógica, intercambio y colaboración educativa, extensión y/o vinculación con instituciones educativas.

h. Pertinencia respecto de la carrera: capacidad para integrar las tecnologías digitales y emergentes a los procesos de enseñanza desde una perspectiva pedagógica, crítica y reflexiva, en consonancia con el perfil de la Licenciatura en Enseñanza con Tecnologías Digitales.

La valoración deberá realizarse de manera integral, considerando la pertinencia y calidad de los antecedentes respecto del perfil, las funciones del cargo y los contenidos de la asignatura, conjuntamente con la propuesta académica y el desempeño del/de la postulante en las instancias de oposición y entrevista previstas en el Reglamento de Concursos.

4. Escuela: Escuela de Gobierno e Innovación

Categoría docente: Ayudante Docente

Cantidad de cargos: 1

Dedicación: 10 horas

Asignatura/s o grupo de asignaturas: Gestión Administrativa

Carrera/s: Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas (CCC)

4.1. PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO

El cargo requiere un/a postulante con formación académica y/o experiencia profesional vinculada con la gestión administrativa, gestión pública, administración de organizaciones, recursos humanos, relaciones laborales, aspectos jurídicos de la gestión, gestión educativa u otros campos afines, que le permitan colaborar en el desarrollo de las actividades académicas de la asignatura Gestión Administrativa.

Se valorará especialmente la formación y experiencia vinculadas con gestión pública e institucional; recursos humanos y relaciones laborales; procedimientos y aspectos jurídicos de la administración; organización y gestión de equipos; planificación y gestión

IF-2026-44860240-GCABA-UNICABA

de proyectos; modernización administrativa; transformación organizacional y gestión del cambio.

El/la postulante deberá demostrar capacidad para analizar situaciones y procesos administrativos, identificar problemas, interpretar sus dimensiones normativas, organizacionales y de gestión y contribuir a la formulación de alternativas de solución, articulando los conocimientos conceptuales con casos y experiencias concretas.

Asimismo, se valorará la experiencia profesional desarrollada en organismos públicos, empresas, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y/o del tercer sector, particularmente cuando haya implicado participación en equipos interdisciplinarios, coordinación de personas, gestión de procesos y responsabilidades vinculadas con la implementación de políticas, programas o proyectos, la planificación y seguimiento de objetivos o procesos de transformación institucional.

Se valorará especialmente la capacidad para comprender la interacción entre los marcos normativos, las estructuras organizacionales, la gestión de las personas, la asignación de recursos y los procesos de toma de decisiones..

En atención a la categoría de Ayudante Docente, no será requisito acreditar experiencia o especialización equivalente en la totalidad de los campos comprendidos por la asignatura ni experiencia docente universitaria previa. Se valorará especialmente la capacidad para integrarse a un equipo docente, comunicar conocimientos y experiencias de manera clara, colaborar en actividades teórico-prácticas y acompañar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, así como la disposición para la formación y actualización pedagógica permanente.

4.2. FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

4.2.1. Funciones de docencia y acompañamiento académico

Son funciones específicas del cargo:

- Colaborar con el/la Profesor/a responsable y el equipo docente en la planificación, preparación y desarrollo de las actividades de la asignatura.
- Participar en el desarrollo de actividades teórico-prácticas, análisis de casos, resolución de problemas y ejercicios de aplicación vinculados con la gestión administrativa.
- Aportar, cuando resulte pertinente, experiencias, casos y situaciones provenientes de su formación y trayectoria profesional que contribuyan a vincular los contenidos conceptuales con problemas concretos de gestión.
- Colaborar en el abordaje de contenidos vinculados con gestión administrativa y pública, procedimientos administrativos, recursos humanos y relaciones laborales, aspectos jurídicos de la gestión, organización institucional, gestión de proyectos y mejora de procesos.
- Acompañar a los/as estudiantes en la comprensión y aplicación de conceptos, normas y herramientas de gestión.

- Participar en actividades individuales y grupales y en espacios de consulta y orientación académica.
- Promover el desarrollo progresivo de capacidades de análisis, argumentación, resolución de problemas y toma de decisiones.
- Cumplir con las actividades académicas, horarios y demás obligaciones institucionales correspondientes a la categoría y dedicación del cargo.

4.2.2. Funciones vinculadas con la evaluación

Corresponderá al/la Ayudante Docente:

- Colaborar en la preparación e implementación de actividades e instrumentos de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos por el/la Profesor/a responsable y el equipo docente.
- Participar en el seguimiento de trabajos prácticos, análisis de casos, ejercicios y demás producciones de los/as estudiantes.
- Colaborar en la corrección y devolución de actividades y proporcionar retroalimentación conforme a los criterios definidos por el equipo docente.
- Acompañar a los/as estudiantes en la comprensión de consignas y criterios de evaluación.
- Colaborar en la identificación de dificultades recurrentes y oportunidades de mejora en los procesos de aprendizaje.
- Contribuir al registro y seguimiento de las actividades académicas y evaluativas que le sean asignadas.

4.2.3. Funciones de actualización, innovación y mejora

El/la Ayudante Docente deberá:

- Mantener actualizados los conocimientos correspondientes a los contenidos de la asignatura en los que participe.
- Colaborar en la búsqueda y selección de bibliografía, normativa, casos, documentos y otros recursos de apoyo.
- Contribuir a la incorporación de problemáticas y experiencias contemporáneas de gestión pública, administrativa e institucional en las actividades de enseñanza.
- Participar en el desarrollo de actividades vinculadas con análisis y mejora de procesos, modernización administrativa, transformación organizacional y gestión del cambio.
- Colaborar en la incorporación de herramientas digitales y tecnologías aplicadas a la organización, gestión y mejora de procesos administrativos.
- Participar en actividades de formación y actualización académica, profesional y pedagógica relacionadas con las funciones del cargo.

4.2.4. Funciones de articulación y participación institucional

Corresponderá al/la docente:

- Participar en las reuniones y actividades del equipo docente de la asignatura.
- Colaborar en la articulación entre los diferentes contenidos y actividades de Gestión Administrativa.
- Participar, cuando corresponda, en actividades de articulación con otras unidades curriculares de la carrera.
- Colaborar en la revisión y actualización de materiales, actividades y recursos de enseñanza.
- Contribuir al seguimiento, evaluación y mejora de la propuesta de enseñanza.

4.2.5. Funciones complementarias

De acuerdo con la categoría, dedicación y planificación académica, el/la docente podrá:

- Colaborar en proyectos académicos, de investigación, extensión, transferencia o asistencia técnica vinculados con las áreas temáticas de la asignatura.
- Participar en actividades de capacitación y vinculación con organismos públicos, instituciones educativas y otras organizaciones.
- Colaborar en jornadas, seminarios, talleres y otros espacios de intercambio académico y profesional.
- Contribuir a la sistematización de experiencias, casos y materiales relacionados con la gestión administrativa e institucional.

4.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS Y PERTINENCIA DEL PERFIL

Para la evaluación de la pertinencia del perfil se considerará especialmente la correspondencia de la formación, los antecedentes y la experiencia profesional del/de la postulante con los contenidos de la asignatura y las funciones previstas para el cargo.

En particular, se valorarán:

- a. Formación académica y profesional: formación universitaria en Administración, Ciencias Económicas, Derecho, Gestión, Políticas Públicas, Recursos Humanos, Gestión Educativa y/o campos afines, así como formación de posgrado y actualización profesional pertinente.
- b. Experiencia profesional en gestión: antecedentes en gestión administrativa, pública y/o institucional, particularmente aquellos vinculados con organización y funcionamiento de instituciones, implementación de políticas y programas, planificación y seguimiento de objetivos, gestión de equipos y resolución de problemáticas administrativas.
- c. Experiencia en recursos humanos y relaciones laborales: antecedentes vinculados con gestión y desarrollo de recursos humanos, relaciones laborales, organización del

trabajo, capacitación y desarrollo de equipos, especialmente en organizaciones públicas y/o de cierta complejidad institucional.

d. Experiencia jurídica y procedimental aplicada a la gestión: antecedentes relacionados con aspectos legales y normativos de la administración, procedimientos administrativos, asesoramiento jurídico y aplicación de marcos regulatorios en contextos organizacionales.

e. Experiencia en modernización y mejora de la gestión: participación en procesos o proyectos vinculados con modernización administrativa, transformación organizacional, mejora de procesos, gestión del cambio e innovación institucional.

f. Capacidad de articulación entre experiencia profesional y enseñanza: capacidad para vincular conocimientos conceptuales, normativos y metodológicos con casos, problemas y situaciones concretas de gestión, aportando experiencias profesionales pertinentes al análisis y resolución de problemas administrativos.

g. Experiencia en proyectos y trabajo institucional: antecedentes de participación, coordinación y/o colaboración en equipos interdisciplinarios, proyectos institucionales, programas de gestión y procesos de transformación organizacional, incluyendo, cuando corresponda, proyectos educativos, sociales o de desarrollo institucional y experiencias de vinculación con organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones privadas y entidades de la sociedad civil.

h. Capacidad de análisis integral de la gestión: capacidad para comprender y analizar la interacción entre los marcos normativos, las estructuras organizacionales, la gestión de las personas, la asignación de recursos, la planificación y los procesos de toma de decisiones, aplicándolos al análisis de situaciones concretas de gestión.

i. Pertinencia para la función docente: capacidad para comunicar conocimientos y experiencias de manera clara, integrarse al trabajo de un equipo docente, colaborar en actividades teórico-prácticas y acompañar los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes, así como disposición para la formación y actualización académica y pedagógica.

La valoración deberá realizarse de manera integral, considerando especialmente la pertinencia y calidad de los antecedentes respecto del perfil, los contenidos de la asignatura y las funciones correspondientes a la categoría de Ayudante Docente, conjuntamente con el desempeño del/de la postulante en las instancias de oposición y entrevista previstas en el Reglamento de Concursos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-44860240-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: Anexo I - Bases y Condiciones Particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 19:02:21 -03:00

Gabriela Alia Beatriz Azar
Rector
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 19:02:22 -03:00

ANEXO II

BASES Y CONDICIONES GENERALES

Modalidad del concurso: Individual, público y abierto, de antecedentes y oposición.

Orden de mérito: Individual para el cargo.

1. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Los/as postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento y los requisitos específicos previstos para cada uno de los cargos objeto de las presentes convocatorias.

En particular:

- a. Poseer título universitario de grado;
- b. No encontrarse comprendidos/as en causales de inhabilitación o incompatibilidad para el desempeño del cargo al que se postulen, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
- c. Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de inicio del período de inscripción.
- d. Cumplir con los requisitos específicos establecidos para el perfil correspondiente al cargo al que se postulen.

En atención a las características y perfiles de los cargos objeto de las presentes convocatorias, el título universitario de grado establecido precedentemente constituye un requisito indispensable para todos ellos, no resultando aplicable la excepción prevista en el artículo 10 del Reglamento.

2. PROPUESTA ACADÉMICA

Los/as postulantes deberán presentar una **Propuesta Académica Individual**, de conformidad con el Anexo IV del Reglamento, vinculada específicamente con el cargo al que se postulen, su perfil, el área disciplinar y/o la/s asignatura/s correspondiente/s, según lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares de cada convocatoria.

La propuesta deberá contemplar, según corresponda:

- a. Fundamentación académica y pedagógica;
- b. Objetivos y/o resultados de aprendizaje;
- c. Contenidos y organización de la propuesta;
- d. Estrategias de enseñanza y aprendizaje;
- e. Resultados de aprendizaje y/o capacidades a desarrollar por los/as estudiantes;
- f. Modalidades y criterios de evaluación;
- g. Estrategias de acompañamiento de las trayectorias estudiantiles;
- h. Articulación con otras asignaturas o espacios curriculares;

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La inscripción deberá realizarse exclusivamente mediante la página web de la Universidad y deberá contener la documentación exigida por el Reglamento y sus Anexos. En particular:

- a. Formulario de inscripción;
- b. Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente;
- c. N° CUIL;
- d. Currículum Vitae Normalizado – Anexo II;
- e. Declaración Jurada del Postulante Individual – Anexo III;
- f. Propuesta Académica Individual – Anexo IV;
- g. Documentación respaldatoria de los antecedentes declarados, cuando corresponda;

4. INSCRIPCIÓN

Apertura: 13 de Octubre de 2026 a las 00 hs.

Cierre: 16 de octubre a las 23.59 hs.

Duración: cuatro (4) días hábiles.

Modalidad: exclusivamente a través de la página web de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Link: <https://www.udelaciudad.edu.ar/>

No se admitirán presentaciones efectuadas fuera del plazo o por medios distintos de los establecidos en la presente convocatoria, sin perjuicio del régimen de subsanación de defectos formales previsto en el Reglamento.

Presentaciones posteriores durante el procedimiento concursal.

Sin perjuicio de la inscripción inicial, que deberá efectuarse a través de la página web de la Universidad, las presentaciones que corresponda efectuar a los/as postulantes durante la sustanciación del procedimiento concursal deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico institucional concurso.docente@udelaciudad.edu.ar

Las presentaciones deberán ser remitidas desde la dirección de correo electrónico denunciada por el/la postulante al momento de la inscripción. A los efectos del cómputo de los plazos, se considerará como fecha y hora de presentación la correspondiente a la recepción del correo electrónico en la casilla institucional indicada.

Las presentaciones efectuadas por medios distintos de los establecidos no serán consideradas válidas, salvo disposición expresa en contrario.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada conforme al Reglamento y a la **Matriz Normalizada de Evaluación Individual – Anexo VIII**, aplicando las siguientes ponderaciones:

IF-2026-44860298-GCABA-UNICABA

Componente	Ponderación
Formación y antecedentes académicos	15 %
Experiencia y antecedentes docentes	20 %
Experiencia profesional, investigación, extensión y/o transferencia, según el perfil	15 %
Propuesta académica/pedagógica	20 %
Prueba de oposición / clase pública	20 %
Entrevista personal	10 %
TOTAL	100 %

Para integrar el orden de mérito será necesario obtener un puntaje final igual o superior al **60 %** del puntaje total.

6. PRUEBA DE OPOSICIÓN

La prueba de oposición consistirá en el dictado de una clase pública, con una duración máxima de cuarenta (40) minutos, seguida de un período de hasta treinta (30) minutos destinado a responder las preguntas que formule el Jurado.

El tema de la clase será determinado por el Jurado, deberá corresponder a los contenidos del programa de la asignatura, asignaturas o área disciplinar objeto del concurso y será único y común para todos/as los/as postulantes.

La comunicación del tema y la realización de la prueba de oposición se efectuarán de conformidad con los plazos, condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Concursos.

7. ENTREVISTA PERSONAL

Los/as postulantes que participen de la instancia de evaluación serán entrevistados/as por el Jurado conforme a las pautas establecidas en el Reglamento y en el Anexo VII.

La entrevista tendrá por objeto valorar, entre otros aspectos, la motivación docente, la concepción y experiencia de enseñanza, el conocimiento del campo disciplinar, la actualización académica, así como otras cuestiones directamente vinculadas con el perfil del cargo.

8. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO

Forman parte de la presente convocatoria:

- Reglamento de Concursos Individuales Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición;
- Bases particulares de la convocatoria;
- Anexo II – Currículum Vitae Normalizado;
- Anexo III – Declaración Jurada del Postulante Individual;

IF-2026-44860298-GCABA-UNICABA

- Anexo IV – Propuesta Académica Individual;
- demás Anexos e instrumentos aplicables al procedimiento.

Toda la documentación se encontrará disponible en:

Web institucional – Concursos Docentes: <https://www.udelaciudad.edu.ar/>

Consultas: concurso.docente@udelaciudad.edu.ar



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número: IF-2026-44860298-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: Anexo II - Bases y Condiciones Generales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 19:02:51 -03:00

Gabriela Alia Beatriz Azar
Rector
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.06 19:02:51 -03:00